



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas de los subsidios otorgados al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, según la Ley 295 y el Decreto 517/93, correspondiente al pago de haberes de los meses de Agosto/92 y Octubre y Noviembre de 1993, en la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS, (\$ 7.907,57), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 18 /95, T.C.P. se indica que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no conteniendo los comprobantes observaciones que impidan su aprobación, por lo que se aconseja en el mismo Informe aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma rendida.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

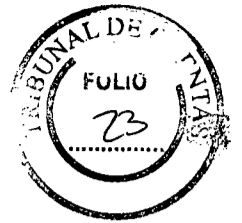
ARTICULO 1º.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al subsidio otorgado para el pago de los haberes del mes de Agosto/92 y Octubre y Noviembre de 1993, en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS, (\$ 7.907,57).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por las sumas indicada en el art. 1º, a la Sra. Directora María Julia DERENE-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



DETTI.-

ARTICULO 39.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 12 /95.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia